

SALTA, 06 JUN 2022

N°00149

Expediente N° 14.317/2008

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.317/2008 en el que recayera la Resolución CS N° 056/2011, por la que se designa al Ing. Antonio Alejandro FORNS en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de Ingeniería Civil, y

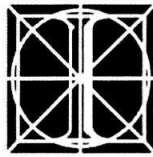
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0713/22, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 1 de abril de 2022, por haber accedido al cargo de mayor jerarquía, de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en el Requisito Curricular "Práctica Profesional Supervisada".

Que, efectivamente, en virtud de la Resolución FI N° 105-D-2022 -recaída en Expte. N° 14.012/2022-, el docente fue designado, con encuadre en la Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021 -convalidada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021-, como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Simple, para el Requisito Curricular "Práctica Profesional Supervisada", a partir de la mencionada fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura del cargo por Llamado a Inscripción de Interesados o Concurso Público, si esto ocurriera antes.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "*... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía*".



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

00149

Expediente N° 14.317/2008

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21) establece el de "Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 31/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2022)

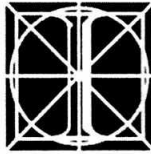
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2022, al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de Ingeniería Civil, mientras dure su desempeño como Profesor Asociado, con Dedicación Simple, en el Requisito Curricular "Práctica Profesional Supervisada".

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Vías de Comunicaciones II".

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.317/2008

Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Antonio Alejandro FORNS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00149

DR. CARLOS MARCELO ALBARRAGIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2022

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa